



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso de pertenencia con evidencia de la instalación de la valla pendiente por resolver.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: BARBARA CASTILLO CHIQUIZA QUICAZAN
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALBERTO RUNZA Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2022-00033
Guachetá Cundinamarca, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la solicitud que antecede y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 y sgts del C.G.P., se aclara e indica que el nombre completo de la demandante es Bárbara Castillo Chiquiza, En todo lo demás, queda incólume la providencia mediante la cual se admitió la demanda.

Para los fines procesales pertinentes se incorpora a las presentes diligencias registro de la valla para tenerlo en cuenta en el momento procesal oportuno, se requiere a la parte allegar constancia de diligenciamiento de oficios con destino a entidades, de igual forma al tenor de lo dispuesto en el art. 375 del CGP, se requiere a la parte allegue constancia de inscripción de la demanda para proceder a ordenar la inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA ESTADO N°. 06 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 05 DE JUNIO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404b2ef20083196f8b4ad35c74d0fe5ed0c5f8056d9551b6d2972b23d98c0bad**
Documento generado en 02/06/2023 12:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>